

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 10** *EXTRACTO de la Orden 1608/2022, de 9 de junio, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria del año 2022 de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web www.comunidad.madrid

BDNS (ID): 633837

Primero

Beneficiarios

Universidades, públicas o privadas, organismos y centros públicos de investigación con personalidad jurídica propia, Fundaciones de los Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEAS), así como entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud que desarrollen actividad investigadora. Las instituciones y organismos beneficiarios, a los cuales se incorporarán los investigadores con cargo a estas ayudas, deberán estar situados en la Comunidad de Madrid.

En el caso de las universidades deberán además estar inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre.

Segundo

Objeto

Contratación a tiempo completo, durante 5 años, de doctores con experiencia que hayan realizado estancias predoctorales y/o posdoctorales en algún centro de I+D situado fuera de España.

Adicionalmente a la ayuda para la contratación, se concederá una ayuda adicional para financiar los gastos directamente relacionados con la realización de actividades de I+D del investigador contratado con la cuantía que se detalla más abajo.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1553/2016, de 17 de mayo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo de 2016.

Orden 2033/2017, de 2 de junio, por la que se modifica la Orden 1553/2016, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio de 2017.

Orden 113/2020, de 10 de julio, por la que se modifica la Orden 1553/2016, de 17 de mayo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de julio de 2020.

Cuarto

Cuantía y duración de las ayudas

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende a 20.000.000 de euros.

La duración de las ayudas es de cinco años.

Se concederán ayudas para la contratación de 55.000 euros anuales por cada investigador contratado.

Además de la ayuda para la contratación, se concederá una ayuda adicional por un importe máximo de 200.000 euros, para cubrir a lo largo de los cinco años de duración del contrato los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de I+D de cada investigador contratado.

Se convocan 60 ayudas. Las ayudas para la contratación serán cofinanciadas al 50 por 100 entre la Comunidad de Madrid y la entidad beneficiaria, que asumirá este compromiso de cofinanciación. El importe de la financiación adicional será aportado íntegramente por la Comunidad de Madrid.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto

Criterios de baremación

La evaluación de las solicitudes se realizará valorando los méritos curriculares del investigador candidato, interés científico-técnico de las actividades de I+D a realizar y su viabilidad económica y capacidad del candidato para liderar la línea de investigación propuesta, en función de la experiencia científica y profesional, así como de la independencia de su trayectoria.

Madrid, a 9 de junio de 2022.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia
y Portavoz del Gobierno,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/12.656/22)

